



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.052**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 26 de Abril de 2013

Año C I V APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
<p style="text-align: center;">Ley 4337</p> ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pag.</small>	<small>De 100 a 200 pag.</small>
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	<small>200 pag.</small>	<small>Más de 200 pag.</small>
	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

M.Ed. C. y Tec. N° 1131 del 19/04/13 - Creación de Colegios Secundarios en diferentes localidades y parajes de la Pcia.	2434
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1132 del 19/04/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	2436
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1134 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Gabriela Alejandra Polliotto	2436
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1136 del 19/04/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Pedro Daniel Fernández	2437
M.S.P. N° 1137 del 19/04/13 - Designa al Dr. Enrique Daniel Mamani en el cargo de Director de Salud Materno Infante Juvenil	2438
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1138 del 19/04/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2439
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1140 del 19/04/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2440
M.S.P. N° 1143 del 19/04/13 - Designa al Sr. César Silvestre Córdoba en el cargo de Director Administrativo Técnico Contable de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable	2440
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1146 del 19/04/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	2441
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1148 del 19/04/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2442
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1152 del 19/04/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	2443

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. C. y Tec. N° 1135 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Mariana Paola Díaz	2444
M.S.P. N° 1139 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dra. María Manuela Bono	2444
M.S.P. N° 1141 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Lic. Silvana Gisela Luna	2445
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1142 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Sr. Agustín Horacio Basok	2445
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1144 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Cra. María Inés Pérez	2445
M.S.P. N° 1145 del 19/04/13 - Subsidio - Paciente Fernando Ezequiel Giménez	2445
M.S.P. N° 1147 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Dra. Laura Verónica Piquin Gil	2445
M.S.P. N° 1149 del 19/04/13 - Afectación de personal a la Cámara de Diputados - Dr. Fabián Alberto Bruna Pérez	2446
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1150 del 19/04/13 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser	2446

Pág.

M.S.P. Nº 1151 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Srta. Elizabet del Valle Romero	2446
M.S.P. Nº 1153 del 19/04/13 - Designa personal temporario - Srta. Alejandrina Echigoy	2446
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1154 del 19/04/13 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Gustavo Javier Michelena	2447

RESOLUCION

Nº 100033676 - Dirección General de Rentas - Nº 09/2013	2447
---	------

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Nº 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 136/10	2448
Nº 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 135/10	2449

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100033674 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 83/13	2449
Nº 100033672 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 19/13	2450
Nº 100033614 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Licitación Pública Nº 11/13	2450
Nº 100033580 - U.C.E.P.E. Salta - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II - Nº 12/13	2451
Nº 100033546 - Universidad Nacional de Salta Nº 001/13	2452

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100033691 - Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 77/13	2452
Nº 100033690 - Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 76/13	2453
Nº 100033689 - Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 75/13	2453
Nº 100033688 - Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 74/13	2453
Nº 100033687 - Servicio Penitenciario de la Provincia - Nº 73/13	2454

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100033686 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sr. Arturo Eugenio Marguery -Matrícula 2457, Catastro de Origen 952, Suministro Nº 445, Rio Las Arcas Acequia del Medio - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-156178/11	2454
Nº 100033684 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sr. Arturo Eugenio Marguery (Tinhare SRL) Matrícula 2452 - Rio Las Arcas, Acequia del Medio - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-155937/11	2454
Nº 100033683 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sra. Marta Cristina López - Catastro de Origen Nº 952 - Suministro 445, Rio Las Arcas - Dpto. Cachi - Expte. Nº 34-21.573/71	2455
Nº 100033665 - M.A. y P.S. - Cerámica Alberdi S.A. - Expte. Nº 0090034-202.017/2012-3 - Catastro Nº 157309 - Dpto. Capital	2455
Nº 100033644 - PROLACSA S.A. - Expte. Nº 0090034-214672/2012-0 - Catastro Nº 9532 - Dpto. Cerrillos - Finca La Calera o Rincón	2455
Nº 400003098 - Facundo Emilio Alcobedo - Expte. Nº 0090034-132899/12 - Cat. Nº 1261, Dpto. Gral. Güemes Aguas a Derivar del Rio Las Pavas, Ambas de Ejercicio Eventual	2456

Pág.

N° 400003086 - Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemi Ficooseco de Benítez - Expte. N° 34-1820/12 Mat. N° 502 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Rio del Valle, Margen Derecha.....	2456
N° 400003085 - Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemi Ficooseco de Benítez - Expte. N° 34-1812/12 Mat. N° 613 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Rio del Valle, Margen Derecha.....	2456
N° 400003084 - Roxana Beatriz Ficooseco y Silvia Noemi Ficooseco de Benítez - Expte. N° 34-1806/12 Mat. N° 610 - Dpto. Anta, Finca La Magdalena o San Andrés, Aguas del Rio del Valle, Margen Derecha.....	2456

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 400003119 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 Expte ADM 1993/13 - Adq. De Carpetas p/Archivo Destinadas al Archivo Gral. del Poder Judicial de Salta	2457
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 400003124 - Marcos Ezequiel Maldonado - Expte. N° 1920/12	2457
N° 400003122 - Sarmiento, Walter Alberto - Causa 19500/12	2457
N° 100033685 - Matías Nadin Darouiche - Expte. N° 620/11 - Tartagal	2458
N° 100033680 - González Raúl Braulio - Expte N° 927/12 - Tartagal	2458
N° 100033679 - Flores Oscar - Expte. N° 908/12 - Tartagal	2459
N° 100033678 - Correa Marcelo Andrés y Paola Alejandra Molina - Expte N° 4.715/11 -San Ramón de la Nueva Orán	2459

EDICTO DE MINA

N° 100033360 - Mariela - Dpto. Los Andes; Lugar Cerro Negro - Expte. N° 21.708	2459
--	------

SUCESORIOS

N° 400003128 - Choque de Nanni, Yolanda Andrea - Expte. N° 417.028/12	2460
N° 400003125 - Dib Ashur, Jorge - Expte. N° 2-398.243/12	2460
N° 400003123 - González Toribio - Expte. N° 410549/12	2460
N° 400003121 - Leiva, Pablo Emilio - Expte. N° 412166/12	2460
N° 400003118 - Guzmán, Julio Cesar - Expte. N° 1-413.741/12	2460
N° 400003117 - Pinto, Luis; De la Cuesta, María del Socorro - Expte. N° 412.186/12	2460
N° 100033675 - Montes Marcelo - Expte. N° 16.228/06 - Tartagal	2461
N° 100033673 - Cruz Agustín - Díaz Julia Liliana - Expte N° 21.814/12 - Tartagal	2461
N° 100033670 - Torres, Silvia Cristina - Expte. N° 402.301/12	2461
N° 400003114 - Sosa, María Fernanda - Expte. N° 2-405.759/12	2461
N° 400003112 - Flores Juana - Expte. N° 2-390.678/12	2461
N° 400003110 - Puca, Fermin - Expte. N° 407.768/12	2462
N° 400003109 - Casasola, Candelario; Velásquez de Casasola, Catalina - Expte. N° 420.670/13	2462
N° 100033648 - Chihan Lina Adela y Carral Roger Omar José - Expte. N° 413.921/12	2462

Pág.

Nº 100033628 - José Francisco Medina - Expte. Nº 393.345/12	2462
Nº 400003103 - Ramírez, Amancio - Expte. Nº 413.393/12	2462
Nº 100033610 - Morales Victoria - Tapia Santiago - Expte. Nº 2-398.040/12	2463
Nº 100033608 - Farfán Alberto Raúl - Expte. Nº 256777/9 (Solicitado por la Dirección Gral. de Rentas de la Prov.)	2463
Nº 100033606 - Sandoval, Mario Daniel - Expte. Nº 405216/12	2463
Nº 100033603 - Olarte, Antonia - Expte. Nº 413.627/12	2463
Nº 100033600 - Rodríguez, Abel Santiago - Expte. Nº 368.919/11	2463
Nº 100033599 - Domínguez, Ada Del Valle - Expte. Nº 402.729/12	2464
Nº 100033598 - Muñoz, Jorge Alfredo - Expte. Nº 15.661/12 - Metán	2464
Nº 100033590 - Marín, Calixto - Gardel, Jobita - Expte. Nº 413.405/12	2464

REMATES JUDICIALES

Nº 100033668 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. Nº 13638/11	2464
Nº 400003111 - Rubén C.D. Cacharani - Expte. Nº 151.892/06	2465

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 400003120 - Flores Emilce Anavel, Siemenovich Adolfo c/Moya Manuel Gorgonio - Expte. Nº 279.900/09	2465
Nº 400003116 - Adán María Marta vs. Austerlitz y Fernández María - Expte. Nº 395575/12	2465
Nº 100033616 - López, Débora Andrea - Expte. Nº 384.800/12	2465
Nº 400003107 - Farfán, Luis Humberto c/Mamani Espagne, José - Expte. Nº 367.006/11	2465
Nº 100033602 - Galván, Milagro del Carmen vs. Jaime, Raúl Marcelo - López Flora Isabel - Expte. Nº 15189/12 - Metán	2466

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 400003127 - Ehlert, Cristian Gustavo - Expte. Nº 425.389/13	2466
Nº 100033577 - Sartini Bruzzo, Carolina Mónica - Expte. Nº 413.749/12	2466

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100033677 - Falcón, María Ángela c/Llanos, René; y otros s/Sumarísimo o Verbal - Acción de Restauración Ambiental - Medida Preventiva - Prueba Anticipada - Expte. Nº 359.421/11 - Cita a Afectados o Damnificados a Audiencia para el 13-05-2013	2467
Nº 100033666 - Klein Elena Alicia vs. Ruiz Manuel Antonio - Divorcio Expte. Nº 143.918/05	2467
Nº 100033642 - Banco de la Nación Argentina c/Dietrich, Guido Augusto - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. Nº 718/11	2467
Nº 100033641 - Banco de la Nación Argentina c/Gavilan, Saturnino - Expte. Nº 775/08 - San Ramón de la Nueva Orán	2467
Nº 100033639 - Banco de la Nación Argentina c/Bepre Salort, María Amelia - Expte. Nº 431/10 - San Ramón de la Nueva Orán	2467
Nº 100033638 - Banco de la Nación Argentina c/Castillo, Marcelo Raúl - Expte. Nº 28/09 - San Ramón de la Nueva Orán	2468
Nº 100033637 - Banco de la Nación Argentina c/Serrano, Isabel - Expte. Nº 3-029/09	2468
Nº 100033636 - Banco de la Nación Argentina vs. Toledo, Juan Luis - Expte. Nº 3-388/11	2468
Nº 100033635 - Banco de la Nación Argentina c/Leiva Mario Enrique - Expte. Nº 997/08 - San Ramón de la Nueva Orán	2468

Pág.

N° 100033104 - Leiva, Gilda Soledad en representación de su hija menor Castro Leiva Candela s/Adición de Nombre - Expte. N° 545/2012	2468
N° 400003106 - Banco Santander Rio S.A. c/Makhalov Nikolai - Expte. N° 253.218/09	2469

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100033667 - Horizontes S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria	2469
N° 100033622 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Extraordinaria Hs. 10:30	2470
N° 100033621 - Curtiembre Arlei S.A. - Asamblea Ordinaria Hs. 9:30	2470

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100033662 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 29/05/13	2470
N° 100033609 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, para el día 03/05/13	2471

ASAMBLEAS

N° 100033669 - Asociación de Artesanos de La Estación, para el día 17/05/13	2471
N° 100033643 - Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. La Poma, para el día 11/05/13	2471

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100033663 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta - 29-05-2013 - Hs. 10 a 19	2472
---	------

FE DE ERRATAS

N° 400003126 - Sulca, Eva Arcángela; Sulca, Santos J.C./Sulca, Pedro Celestino - Expte. N° 381.340/12	2472
N° 100033682 - Ministerio de Salud Pública del Concurso de Precio N° 08/13	2472
N° 100033681 - Ministerio de Salud Pública del Concurso de Precio N° 09/13	2473
N° 100033671 - La Norteña S.R.L. - Edicto Rectificadorio de la Edición N° 19.037 - de Fecha 05-04-2013	2473

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033692 - Del día 25/04/13	2473
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003129 - Del día 25/04/13	2473
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1131

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-27.106/13

VISTO la obligatoriedad del Nivel Secundario establecida en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y la necesidad de brindar dicho servicio en las zonas rurales de muy baja densidad poblacional de nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es de necesidad y urgencia brindar el servicio educativo optimizando el uso de todos los recursos existentes y ampliar oferta del Ciclo Básico Secundario y brindar la continuidad del Ciclo Orientado;

Que los criterios centrales para llevar adelante los cambios son flexibilidad y contextualización, ya que éstos contribuyen a repensar los proyectos, los actores, las necesidades de aprendizaje de los alumnos, los tiempos y espacios, a partir de un rediseño de la Educación Secundaria;

Que en relación a la situación del ámbito rural, el informe del "Plan Estratégico de desarrollo educativo de Nivel Medio de la Provincia de Salta" (Enero 2011) sugiere que, debido a la extensión y diversidad geográfica de la Provincia resultaría adecuado para sostener la escolaridad de comunidades aisladas y con escasa población el agrupamiento de escuelas de una misma zona cercana geográficamente para la creación de Unidades Educativas de Nivel Secundario, con la itinerancia o sin itinerancia;

Que la Educación Primaria finaliza en el 7° grado y es necesario incorporar a aquellos alumnos que cursaron además del ciclo de 7 años, el 8° y 9° de EGB3 dentro de la educación primaria en los últimos años;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de la mencionada cartera ministerial adjunta imputación presupuestaria del gasto;

Que en consecuencia de ello, corresponde emitir el instrumento legal por el cual se aprueba la creación de nuevas Unidades Educativas a fin de lograr cumplir con la oferta educativa de Nivel Secundario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de Colegios Secundarios con la modalidad de pluricurso, con o sin itinerancia, que funcionarán a partir del período lectivo 2013 en edificios escolares de diferentes escuelas primarias en las localidades y parajes que se detallan, con los cargos y cursos, conforme lo descripto en el Anexo I del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología será quien determine la modalidad de los Establecimientos Educativos creados en el artículo precedente, en función a la evolución de la matrícula y a la partida presupuestaria aprobada a tal efecto.

Art. 3° - Créase la planta funcional en cada Establecimiento Educativo de los nominados en el Anexo I, según la cantidad de alumnos consignada en el siguiente esquema:

Matrícula	Cargos
Hasta a 31 alumnos	* Un (01) Director
De 31 a 99 alumnos	* Un (01) Director * Un (01) Secretario
Más de 99 alumnos	* Un (01) Director * Un (01) Secretario * Un (01) Preceptor

Art. 4° - Créase, a partir del período lectivo 2013 Pluricurso Anexos en los Colegios Secundarios N° 5155, 5156, 5197, 5191 y 5192, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, conforme se detalle en el Anexo II del presente instrumento legal.

Art. 5° - Autorízase la creación de los siguientes cursos y divisiones que funcionarán a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, en cada una de las instituciones creadas.

Ciclo	Curso	Carga Horaria (por división)
Ciclo Básico Secundario	1°	Pluricurso 37
Ciclo Básico Secundario	2°	
Ciclo Orientado	3°	Pluricurso 38
Ciclo Orientado	4°	

Art. 6° - Déjase establecido que la modalidad de dictado de clases será la de pluricurso, donde el docente-itinerante o no itinerante de cada espacio curricular y cargo de los cursos correspondientes al Ciclo Básico (1° y 2° Año) y el Ciclo Orientado (3° y 4° Año), lo hará de manera simultánea o desglosada, según la matrícula y la disponibilidad de espacio.

Art. 7° - Déjase establecido que la designación del personal docente que se desempeñará en cada Establecimiento Educativo se realizará con la cantidad de horas cátedra según la tabla inserta, que expresa las cajas curriculares, tanto para el Ciclo Básico como para el Ciclo Orientado hasta el 4° año:

Ciclo Básico

Espacio Curricular	Cantidad de Horas Cátedras por cada División de Pluricurso
Lengua y Literatura	5
Matemática	5
Historia	3
Formación Ética y Ciudadana	3
Geografía	3
Biología	3
Física - Química	3
Educación Tecnológica	3
Educación Artística	3
Educación Física	3
Lengua Extranjera	3

Ciclo Orientado en Ciencias Sociales/Ciencias Sociales y Humanidades

Espacio Curricular	Cantidad de Horas Cátedras por cada División de Pluricurso
Lengua y Literatura	4
Matemática	4
Educación Física	3
Lengua Extranjera	3

Historia (3°) - Ciencias Políticas (4°)	4
Geografía (3°) - Geografía Ambiental (4°)	4
Biología (3°) - Química (4°)	4
Sociología (3°) - Filosofía (4°)	4
Arte (3°) - Comunicación y Sociedad (4°)	4
Historia Regional (3°) - Historia del Pensamiento Social (4°)	4

Art. 8° - Déjase establecido que en todos los casos los Directores de los Establecimientos Educativos podrán, a su vez, cumplir funciones docentes en Espacios Curriculares, con un máximo de 15 horas cátedras.

Art. 9° - Déjase establecido que el Director del Establecimiento Educativo tendrá a su cargo la organización administrativa y pedagógica de la Unidad Educativa a su cargo. A estos fines deberá tener en cuenta ineludiblemente los siguientes criterios:

A) Para el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado, el docente itinerante deberá cumplir con la carga de horas reloj anuales establecida en el Decreto N° 5068/11, para cada uno de los espacios curriculares, en cada Aula del establecimiento educativo.

B) Para el caso de la cumplimiento de la carga horaria anual de cada espacio curricular deberá contemplar la presencia del docente dos (02) veces a año como mínimo en cada Aula de la sede.

C) Deberán dictarse al menos dos espacios curriculares de manera simultánea en cada jornada escolar.

Art. 10° - Déjase establecido que la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tendrá a su cargo las evaluaciones del sistema de evaluación, acreditación y promoción de los alumnos de los Establecimientos Educativos detallados en los Anexos I y II:

Art. 11° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 12° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1132

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 272-2.102 Cpde. 17/13

VISTO la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto Nº 5.169/10, a favor de la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la continuidad en la ejecución de la obra: "Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta", calificada de interés provincial;

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de esta obra, con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.692 y lo dispuesto por Decreto Nº 5.169/10;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley Nº 7.692 y lo establecido en Decreto Nº 5.169/10, la incorporación del monto de \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2º - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1º, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, por el importe total de \$ 19.000,00

(Pesos diecinueve mil), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.01.13 - Batch Nro. 5259407, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1134

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-212.173/2012-0 y Cde. I

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual para el cargo de Coordinador del proyecto "Plan Urbano Ambiental (P.U.A.) para el Municipio de San Lorenzo", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 2/14; Que a fs. 17/22 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 23/85);

Que a fs. 88/92 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Patricia M. Ricci de Aguilar: 75 puntos; (ii) Amalia Monserrat Bonduri Miralpeix: 71 puntos; y (iii) Gabriela Alejandra Polliotto: 97 puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación la Arq. Gabriela Alejandra Polliotto, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 156/13 de fecha 28/02/2013 (fs. 94);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y Arq. Gabriela Alejandra Polliotto, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 04/03/2013 al 04/03/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual coordinador del proyecto: "Plan Urbano Ambiental (P.U.A.) para el Municipio de San Lorenzo", en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Arq. Gabriela Alejandra Polliotto, DNI N° 21.310.831, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, In-

fraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función.021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicio Técnicos y Profesionales.

Art 3° - El presente. Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1136

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-160.256/2012-0 y Cpde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual: "Especialista para formular un Proyecto para desarrollar el Plan Urbano Ambiental (PUA) del Municipio de San Lorenzo", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 1/8;

Que a fs. 11/18 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 17/81);

Que a fs. 84/89 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Pedro Daniel Fernández: 94 puntos; (ii) Alejandra del Valle Martínez: 78 puntos; y (iii) Gonzalo R. Heredia Fedelich: 74 puntos:

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Arq. Pedro Daniel Fernández, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 1134/12 de fecha 07/12/12 (fs. 91);

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Pedro Daniel Fernández, con una duración de 03 (tres) meses, desde el 17/12/2012 al 17/03/2013;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Especialista para formular un Proyecto para desarrollar el Plan Urbano Ambiental (PUA) del Municipio de San Lorenzo" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Arq. Pedro Daniel Fernández, D.N.I. N° 16.307.035, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento

(90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1137

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 219.188/12 - código 321

VISTO que por Decreto n° 2734/12 se aprueba la estructura orgánica correspondiente a la Unidad Cabececa del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona la designación del doctor Enrique Daniel Mamani, para desempeñar la función de Director de Salud Materno Infante Juvenil;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Subsecretaría de Medicina Social, aprobadas Decreto n° 2734/12, orden 21, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación:

Director de Salud Materno Infante Juvenil, al doctor Enrique Daniel Mamani, D.N.I. nº 17.735.032, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobada por Ley nº 7678, artículo 3º, inciso f).

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Enrique Daniel Mamani, D.N.I. nº 17.735.032, en el cargo de profesional asistente del cual es titular (orden 1384, Decreto nº 2734/12) en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto nº 4118/97.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1138

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 227 -157.859/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar en el Presupuesto Ejercicio 2.012 los recursos provenientes del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnico Financiera, suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto Provincial Nº 5.585/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como finalidad coadyuvar a la implementación efectiva y eficaz de la Ley Nº 26.331, a través de la ejecución del Proyecto Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta;

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el importe total de \$ 212.000,00 (Pesos doscientos doce mil), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692, la suma de \$ 212.000,00 (Pesos doscientos doce mil), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado por Decreto Provincial Nº 5.585/08, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS:	\$ 212.000,00
009000000000.517000 TRANSF. CTES. y DE CAPITAL	\$ 212.000,00
009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO	\$ 212.000,00
009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$ 212.000,00
009000000000.517211.1065 TC Prog. Fortal. Inst. Ambient.	\$ 212.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$ 212.000,00

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presu-

puestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.11.12 - Batch Nro 5173017, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1140

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 41 - 217.251/12 y 41-217.251/12 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos al Presupuesto Ejercicio 2.012, requerido por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en concepto de Producido Registro Civil, por un monto total de \$ 52.086,75 (Pesos cincuenta y dos mil ochenta y seis con setenta y cinco centavos);

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.692, la suma de \$52.086,75 (Pesos cincuenta y dos mil ochenta y seis con setenta y Cinco centavos), provenientes del Producido Registro Civil del Ministerio de Gobierno, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.11.12 - Batch Nº 5173050, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por él Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1143

Ministerio de Salud Pública

Exptes. nros. 223.479/12 - código 361, 160.999/12 y 161.503/12 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Cesar Silvestre Cordoba, en cargo de Autoridad Superior de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 2734/12 se aprobó la nueva estructura orgánica de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública y su correspondiente cobertura de cargos;

Que a fs. 3 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública a tal efecto el Programa Personal del Mi-

nisterio del rubro tomó la intervención previa que le compete:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo 18, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director Administrativo Técnico Contable de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, Decreto nº 2734/12, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobada por Ley nº 7678, artículo 3º, inciso f), al señor Cesar Silvestre Cordoba, D.N.I. nº 14.742.867.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Director Administrativo Técnico Contable de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo 19, Decreto nº 2734/12, auxiliar administrativo, del cual es titular en la mencionada Secretaría, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69, del Decreto nº 4118/97.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1146

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11 - 6.248/13 Cpde. 2. 125 - 73.330 Cpde. 27/13. 125 - 132.977 Cpde. 2/13. 125 - 9.649/13 Cpde. 1. 11 - 203.565 Cpde. 1/13. 125 - 20.414 Cpde. 1020/

13, 125 - 72.040 Cpde. 14/13. 321 - 83.508 Cpde. 17/13, 125 - 64.945 Cpde. 20/13. 11 - 57.867 Cpde. 15/13, 11 - 55.966 Cpde. 13/13. 125 - 61.109 Cpde. 19/13, 125 - 163.432 Cpde. 1/13, 11 - 55.731 Cpde. 20/13, 125 - 77.262 Cpde 19/13, 125 - 92.316 Cpde 19/13, 225 - 7.933 Cpde. 1018/13, 226 - 4.031 Cpde. 1015/13, 125 - 162.325 Cpde. 10/13. 11 - 54.866 Cpde. 16/13, 125 - 163.481 Cpde. 8/13, 125 - 15.646 Cpde. 21/13 125 - 64.948 Cpde. 14/13, 125 - 61.104 Cpde. 14/13, 33 - 66.315 Cpde. 65/13, 11 - 202.049 Cpde. 2/13. 11 - 55.996 Cpde. 17/13, 11 - 227.516 Cpde. 5/13, 125 - 80.796 Cpde. 18/13, 140 - 6.362 Cpde. 1023/13 y 125 - 62.892 Cpde. 17/13

VISTO la Ley Nº 7.691 promulgada por Decreto Nº 4.934/11, y el Decreto Nº 817/12; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto Nº 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integran el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley Nº 7.652, se procedió a incorporar por Decreto Nº 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partes pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en el Ejercicio 2.012, y el remanente se irá incorporando presupuestariamente en función de los re-

querimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras:

Que el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Nº 7.760 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.013, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan:

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 239.462.673,69 (Pesos doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2º - Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1º del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 115.476.663,56 (Pesos ciento quince millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres con cincuenta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 15.01.13, 05.02.13, 06.02.13, 07.02.13, 08.02.13, 14.02.13, 15.02.13, 19.02.13, 21.02.13, 26.02.13, 27.02.13, 28.02.13 y 05.03.13 - Batch Nos. 5249900, 5287097, 5289257, 5289278, 5294226, 5295268, 5300021, 5300033, 5300044, 5300068, 5300078, 5300771, 5308332, 5308350, 5308365, 5308380.

5309028, 5309090, 5309140, 5309194, 5309238, 5309255, 5309271, 5310038, 5318138, 5318165, 5318564, 5318710, 5321950, 5322019, 5322035, 5322079, 5322101 y 5329577, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.760.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO Nº 1148

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 20 - 226.763/12 Cpde. 1, 20 - 230.669/12 Cpde. 1, 20 - 235.037/12 Cpde. 1, 20 - 1.240/13 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.012, y:

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos:

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento:

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central:

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Pre-

supuesto. con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por S 17.069.225,78 (Pesos diecisiete millones sesenta y nueve mil doscientos veinticinco con setenta y ocho centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de S 14.051.623,50 (Pesos catorce millones cincuenta y un mil seiscientos veintitrés con cincuenta centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.12.12, 17.12.12, 27.12.12 y 10.01.13 - Batch Nos 5193997, 5210769, 5225479 y 5241692, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Lcgislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBÉY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Abril de 2013

DECRETO N° 1152

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 20-221.433/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por S 3.279.473,07 (Pesos tres millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con siete centa-

vos), provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.692, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de S 2.708.985,95 (Pesos dos millones setecientos ocho mil novecientos ochenta y cinco con noventa y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.12.12 - Batch N° 5189690, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1135 - 19/04/2013 - Expediente N°s 0120159-180.421/2010-0 y 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Paola Díaz, C.U.I.L. N° 27-

26345085-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio" de General Mosconi, departamento General San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 03/01/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1139 - 19/04/2013 - Expte. n° 99.855/12 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné" y del Programa Servicios de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decretos n°s. 238/03 y 2734/12, respectivamente:

* *Suprimase del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", el cargo 72, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psiquiatra.*

* *Créase en el Programa Servicios de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, en el orden 18.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: bioquímico.*

Art. 2° - Designase a la doctora María Manuela Bono, D.N.I. n° 30.072.058, matrícula profesional n° 693 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.1. Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como bioquímica en el Programa Servicios de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1141 - 19/04/2013 - Expte. n° 211/12 - código 323

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de las Direcciones General Primer Nivel de Atención Area Capital y del Centro Regional de Hemoterapia, aprobadas por Decreto n° 2734/12, del siguiente modo:

* Suprimase de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, el cargo 1883, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, creando en su reemplazo en la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia de la Secretaría de Servicios de Salud - Sector Biología Molecular, en el orden 53.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase a la licenciada Silvana Gisela Luna, D.N.I. n° 30.221.385, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53.1, Agrupamiento profesional. Subgrupo 2, para desempeñarse como bioquímica en la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1142 - 19/04/2013 - Expte. N° 11-225.228 Cde. 5/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Agustín Horacio Basok, D.N.I. N° 33.970.325 en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 444/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción y partida correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1144 - 19/04/2013 - Expte. N° 11-114.918 Cde. 4/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1145 - 19/04/2013 - Expte. n° 52.311/13 - código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) destinado al paciente Fernando Ezequiel Giménez, D.N.I. n° 26.701.815, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos 081013000300- Gestión de Pacientes. Cuenta: 415123. Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1147 - 19/04/2013 - Expte. n° 212.212/12-código 75

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital y el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobadas por Decretos n°s. 2734/12 y 238/03, del siguiente modo

* suprimiendo de la Dirección General Primer Nivel de Atención Arca Capital. el cargo 1354. ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente. y creando en su reemplazo en la Gerencia General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", el cargo 1.1. ubicación escalafonaria: profesional. denominación: abogado.

Art. 2º - Designase a la doctora Laura Verónica Piquin Gil. D.N.I. n° 29.666.741. matrícula profesional n° 4680, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1.1. agrupamiento: profesional, subgrupo 2, para desempeñarse como abogada en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1149 - 19/04/2013 - Expte. n° 234.174/12-código 321

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, aféctase, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a pedido del Diputado doctor Fabián Alberto Bruna Pérez, a la doctora Laura Deolinda Cartuccia. D.N.I. n° 25.912.036. profesional asistente de planta permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", agrupamiento: profesional, subgrupo 2. con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1150 - 19/04/2013 - Expte. N° 11-211.270 C.de. 3/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser. D.N.I. N° 28.251.522. en la Contaduría General de la Provincia. dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. a partir del 26 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses. con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3789/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1151 - 19/04/2013 - Expte. n° 132.031/12 - código 321 corresponde 1

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital de Morillo, el cargo 21.3. ubicación escalafonaria: enfermería. denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase a la señorita Elizabet Del Valle Romero, D.N.I. n° 30.546.394. matrícula profesional n° 3176 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.3, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Morillo Servicios Sanitarios del Primer Nivel de Atención, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1153 - 19/04/2013 - Exptes. n°s. 63780/12 y 35431/12-código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector de Enfermería del Hospital de Morillo. el cargo 21.2. ubicación escalafonaria: enfermería. denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase a la señorita Alejandrina Echigoy. D.N.I. n° 32.142.360. matrícula profesional n° 2967. en carácter de personal temporario. a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.2. Agrupamiento: Enfermería. Subgrupo 2. para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Morillo - Servicios Sanitarios del Primer Nivel de Atención. con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1154 - 19/04/2013 - Exptes. N°s. 01-36.431/12; 01-87.439/08 Cde. 1; 270-10.932/08; 01-86.067/08 Cde. 1; 01-86.068/08 Cde. 1; 11-6.677/10; 11-15.928/10; 11-7.051/11; 267-27.012/11; 136-34.725/11; 41-34.749/11; 01-44.006/11; 226-45.154/11; 11-61.751/11; 11-757.662/11; 11-163.663/11; 11-164.755/11 y Cde. 1/11; 11-166.677/11; 11-129.801/11; 01-2.226/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gustavo Javier Michelena en representación de la empresa EDESA S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Américo Atilio Cornejo, en contra del Decreto N° 609/12; en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1146, 1148 y 1152, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100033676

R. s/c N° 100004247

Dirección General de Rentas

Salta, 22 de Abril de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 09/2013

VISTO:

La necesidad de reordenar la información relacionada con los inmuebles rurales ubicados en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo permanente de este organismo facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

Que actualmente existen numerosos inmuebles rurales que no cuentan con la C.U.I.T. o D.N.I. de sus titulares, habida cuenta que no era un requisito exigible al momento de su escrituración:

Que a los fines de acceder al pago del Impuesto Inmobiliario Rural mediante medios electrónicos, deviene necesario que exista una vinculación en el Sistema de Recaudación Tributaria entre el inmueble y la

persona física o jurídica que se encuentre inscrita como contribuyente de esta Dirección, utilizando para ello el número de C.U.I.T. o D.N.I.:

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Invitar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, inscriptos en esta Dirección General de Rentas que no cuenten con la identificación de número de C.U.I.T. y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), a suministrar este dato en cualquiera de las oficinas de atención al público de esta Dirección, con el objeto poder acceder a los servicios web de éste Organismo.

Artículo 2°.- A los fines de lo dispuesto en el Artículo 1° se deberá presentar copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial, lo que correspondiere, que acrediten la titularidad del inmueble rural y Constancia de Inscripción en A.F.I.P. del titular del mismo, ya sea una persona física o jurídica.

Artículo 3°.- Los Subprogramas Recaudación e Informática, de esta Dirección, recibirán las presentaciones que se efectúen a raíz de la presente e incorporarán los datos pertinentes en el Sistema de Recaudación Tributaria, a los fines pertinentes.

Artículo 4°.- El procedimiento de relación que se instruye por la presente es sólo a los fines tributarios, y no implica por parte de esta Dirección un reconocimiento de titularidad o legitimidad a favor del presentante con relación al/los inmueble/s en cuestión para otros efectos.

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 7°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 26/04/2013

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo
(UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)****Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE)****Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)****Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR****Licitación Pública Internacional N° 135/10**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332.00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153.32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8. Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 en las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3 - Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AE., y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. S 1500.00

c) 17/04 al 08/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033674

F. v/c N° 0002-02997

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 83/13**

Objeto: Adquisición de Descartables e Insumos de Bioingeniería.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.149/2013-5.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/05/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: S 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: S 4.300.049,54 (Pesos Cuatro Millores Trescientos Mil Cuarenta y Nueve con 54/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033672 F. v/c N° 0002-02996

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 19/2013

Objeto: Adquisición de resmas de papel

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.453/13.

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 14/05/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/05/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: S 100 (Pesos cien)

Monto Estimado: S 68.886,00 (Pesos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 09/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta. Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 26/04/2013

O.P. N° 100033614

R. s/c N° 100004240

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 11/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 - Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos. Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la

Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg -

Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs. del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 24/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033580

F. N° 0001-48107

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Argentina un País con Buena Gente

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/13

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ-PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58. Banco Nación. Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 10 de Junio de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 17.709.37.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo del Estero esq. L. Burela. Torres San Vicente. Block "B". 5° piso, PROMEDU II U.E.J.-SALTA; **SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/ Fax: 0387-4317525. E-mail: promedusalta@yahoo.com.ar

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 23/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033546 F. v/c N° 0002-02981

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Compras y Contrataciones

Lugar y Fecha: Salta, 4 de abril de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/13 Ejercicio: 2.013. Expediente N° 18.104/12

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 156 - Sede Regional Orán - Playón Polideportivo - en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Provincia de Salta de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martinez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta -

Plazo/Horario

27 de mayo de 2.013.- a las 10,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 224.748,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. S 600,00 e) 22/04 al 06/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100033691 F. N° 0001-48241

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 77/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-77957/2013-0. Contratación Directa N° 77/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res". con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General. Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo

Fecha de Apertura: 07 de Mayo de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879.00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60.00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033690

F. N° 0001-48241

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 76/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-78.037/2013-0. Contratación Directa N° 76/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2,013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60.00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033689

F. N° 0001-48241

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 75/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-77.908/2013-0. Contratación Directa N° 75/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Mayo de 2,013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033688

F. N° 0001-48241

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 74/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50.281/2013-0 - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a U.C. N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo. Período a cubrir mes de Abril/13.

Fecha de Apertura: 06 de Mayo de 2,013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.967,80.- (Pesos: Veinte mil novecientos sesenta y siete con ochenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-

4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033687

F. N° 0001-48241

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 73/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50.300/2013-0 - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a U.C. N° 3 - Orán, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir: mes de Abril/13.

Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: S 21.297,49.- (Pesos: Veintiún mil doscientos noventa y siete con cuarenta y nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 26/04/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033686

F. N° 0001-48237

Ref. Exptes. N° 34-156.178/11

El señor Arturo Eugenio Marguery propietario de la matrícula 2457 del Dpto. Cachi. solicita divi-

sión de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar). que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas Acequia Del Medio, para irrigar una superficie de 1,8029 ha con un caudal de 0,95 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativas.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033684

F. N° 0001-48236

Ref. Exptes. N° 34-155.937/11

El señor Arturo Eugenio Marguery en su calidad de socio gerente de la firma Tinhare SRL, propietario de la matrícula 2452 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas Acequia Del Medio, para irrigar una superficie de 2.5643 ha con un caudal de 1,35 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32. 51. 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033683

F. N° 0001-48235

La señora Marta Cristina López, propietaria de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de

ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 tramite sin finalizar), que les fueran asignadas a las fracciones indicadas con aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente río	sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2446	Las Arcas	3,2746	1.72 lts/s	34-138.094/11	Del Bajo
2448	Las Arcas	2,0605	1.08 lts/s	34-145.277/11	Del Bajo
2451	Las Arcas	2,1005	1,10 lts/s	34-145.305/11	Del Bajo
2442	Las Arcas	3,8429	2.02 lts/s	34-155.882/11	Del Bajo
2453	Las Arcas	4,4826	2,35 lts/s	34-155.942/11	Del Bajo

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250.00 e) 26/04 al 03/05/2013

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sus.

Imp. S 250,00

e) 26/04 a 03/05/2013

O.P. N° 100033644

F. N° 0001-48186

Ref. Expte. N° 0090034-214.672/2012-G

O.P. N° 100033665

F. N° 0001-48203

Ref. Expte. N° 0090034-202.017/2012-3

Cerámica Alberdi S.A. C.U.I.T. N° 30-50090851-9, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de (1) pozo perforado ubicado en el Catastro N° 157309 del Dpto. Capital, para uso industrial (fabricación de pisos cerámicos), con un volumen anual 0,0474 hm³ (comprendido de 13 m³/h con 10 horas de bombeo diarios).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

El Titular Registral del Catastro N° 9532, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen N° 5392, Fracción A - Finca "La Calera o Rincón) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para Planta procesadora de lácteos "PROLACSA S.A.", con un volumen total anual de 0,001825 hm³ (comprendivos de 1 m³ por hora con 5 horas de bombeo diarias, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos

Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso. de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 400003098 F. N° 0004-02140

Ref. Expte. N° 0090034-132.899/12

Facundo Emilio Alcobedo, D.N.I. N° 32.250.083, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 1261, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 has con una dotación de 10,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Las Pavas y 10 has con aguas de desagües con un caudal de 5,25 lts./seg., ambas de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 238, 51, 69 y 201 del Código de Aguas. se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/04/2013

O.P. N° 400003086 F. N° 0004-02135

Ref. Exptes. N° 34-1.820/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan. en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez. copropietarias del inmueble matrícula N° 502 del Dpto. Anta ?nca "La Magdalena o San Andrés". solicita concesión de uso del agua pública. para riego de una superficie de 190 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47. con un caudal de 99.75 lts./seg. con aguas del Río del Valle. margen derecha. mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuño", por el término de cinco (5) días. y conforme C.A. Art. 309. las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 1 de marzo 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003085 F. N° 0004-02134

Ref. Exptes. N° 34 - 1812/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez, copropietarias del inmueble matrícula N° 613 del Dpto. Anta ?nca "La Magdalena o San Andrés", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 200 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 105 lts./seg. con aguas del Río del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días. y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaria de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. 1 de marzo de 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa. Jefe Programa Jurídico - Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 26/04/2013

O.P. N° 400003084 F. N° 0004-02133

Ref. Exptes. N° 34-1.806/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de gestor de las señoras Roxana Beatriz Ficoseco y Silvia Noemí Ficoseco de Benítez. copropietarias del inmueble matrícula N° 610 del Dpto. Anta finca "La Magdalena o San Andrés". solicita concesión de uso del agua

pública, para riego de una superficie de 250 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 131.25 lts./seg. con aguas del Rio del Valle, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 22 al 26/04/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400003119

F. N° 0004-02149

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.993/13

Adquisición de Carpetas para Archivos Destinadas al Archivo Central del Poder Judicial de Salta

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para el día 07 de mayo de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de carpetas para archivo, conforme las condiciones y muestra que se encuentran a disposición de los interesados en el Área Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo piso, Oficina 3005. El de 07 mayo de 2012. Horas 10:00

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 26/04/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400003124

R. s/c N° 400000353

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I).- Condenar a Marcos Ezequiel Maldonado, a la Pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc 2° en función del art. 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II).- Diferir ... III).- Diferir ... IV).- Ordenar... V).- Cópiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo en fecha: "Salta, 07 de Marzo de 2013... Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1) Reunificar las Condenas impuestas a Marcos Ezequiel Maldonado en Expte. 1920/12 de esta Cámara Cuarta

en lo Criminal y Causa N° 3418/09 de la Cámara Tercera en lo Criminal en la Pena Única de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2) Efectuar ... , 3) Cópiese ... , Fdo: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta y Roberto Faustino Lezcano - Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Quince de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis (15/05/2.016).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/04/2013

O.P. N° 400003122

R. s/c N° 400000352

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Sarmiento. Walter Alberto. de las demás condiciones personales obrantes en autos. la Pena de Un Año de Prisión de Ejecución Efectiva por los delitos de Robo Simple Tres Hechos en concurso real (art. 164. 55. 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo continúe detenido en la Unidad Carcelaria Nº 1.-II.- Revocando la Condicionalidad de la Pena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal el 19/04/11 a Dos Años y Seis Meses de Prisión Condicional, Accesorios Legales y Costas. en expte. nº 17.202/11, y Unificando con la impuesta en el punto I.- de la presente, y en su mérito dictar en contra de Sarmiento. Walter Alberto, de las condiciones personales ya referenciadas, la Pena Única de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, en los términos de los arts. 58. 27. 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Disponiendo que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria local.-III.- Condenando... IV.- Unificando... V.-Imponiendo... VI.- Ordenando... VII.- Cópicese, Regístrese y Oficiese.- Fdo. Dr. Héctor G. Alavila Juez de Cámara y Dra. Liliana Linares Secretaria.-"

Datos Personales: Sarmiento. Walter Alberto argentino. soltero, nacido el 01/05/1984 en Joaquín V. González - Salta, hijo de Ángel Ruperto y de Damiana Corina Cuellar; D.N.I. Nº 30.738.678, domiciliado en Av. San Martín Radio Estación S/N Joaquín V. González, con una condena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en fecha 19/04/11.

Cumple la Condena: el 08 de Agosto de 2014.

Dr. Héctor Guillermo Alavila. Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares. Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 26/04/2013

O.P. Nº 100033685 R. s/c Nº 100004251

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Condenar a Matías Nadin Darouiche. a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas. por resultar material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en grado de coautores. en los términos de los artículos 166. Inc. 2. 1er supuesto en función al ultimo párrafo.

12. 19. 45. 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.

Datos Personales: DNI 34.031.625. (P.P. Nº 82.624 secc. S.P.) argentino, nacido el 17/02/1989 en Salta Capital, hijo de Gloria Elizabeth Maldonado y Alfredo Nadin Daroviche. soltero, estudiante. con ultimo domicilio en Bº Residencial YPF casa 570 Aguaray.

Cumple la Pena Impuesta: 20 de Agosto de 2015 a hs. 12.00

Dr. Osvaldo Miguel Chehda. Presidente - Dr. Rodolfo Darfo Quinteros. Secretario.

Sin Cargo e) 26/04/2013

O.P. Nº 100033680 R. s/c Nº 100004250

Cámara en lo Criminal - Distrito Tartagal

Falla: I.- Condenando a González, Raúl Braulio, (a) "cumpa", argentino, soltero, nacido el 24 de Enero de 1993 en Tartagal, hijo de González Susana. D.N.I. Nº 37.190.174, Prontuario Policial Nº 46.447, Sección R.H" con ultimo domicilio en Misión Chorote, a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119. 1er y 3er párrafo, 12, 19 inciso 2do; 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados en la presente Causa. en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P.. Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7º de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia Nº 7.333. - III. - Disponiendo que por Secretaria se practique el respectivo cómputo de pena. una vez firme la presente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. - IV Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.. - V. - Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 15 de Marzo del cte. Año. a horas 12.45. para dar lectura a los fundamentos Que con este Veredicto integrarán la Sentencia. Ante Mi: Fdo. Dra. Sandra Bonari. Presidente. Dr. Ricardo Hugo Martoccia y Dr. Osvaldo Miguel Chehda. Vocales. Dr. Cesar Augusto Rodríguez. Secretario.

Cumple su condena el día 05 de agosto del 2.026. Dr. Osvaldo Miguel Chehda. Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez. Secretario.

Sin Cargo e) 26/04/2013

O.P. N° 100033679

R. s/c N° 100004249

Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I.- Condenando a Oscar Flores,... a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166 inc. 2do., 1er sup, 12, 19 inc. 1° y 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Disponiendo... III.- Disponiendo ... IV.- Eximiendo... V.- Librando... VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese.- Fdo. Dres. Sandra Bonari, Osvaldo M Chehda y Ricardo H. Martoccia.. y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: DNI Sin datos, argentino, soltero, nacido el 11/7/1993 en Salvador Mazza, hijo de Hugo Elías Verón y Roberta Flores, jornalero, Prontuario Policial N°: 47.032 Sección R.H. con ultimo domicilio en calle 25 de Mayo al final del B° Aserradero - Salvador Maza.

Cumple la Pena Impuesta: el 31 de Agosto de 2017 a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Rodolfo Dario Quinteros. Secretario.

Sin Cargo

e) 26/04/2013

O.P. N° 100033678

R. s/c N° 100004248

Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte

Falla: I.- Condeno a Marcelo Andrés Correa, argentino, soltero, nacido el día 09/02/1981 en la ciudad de Córdoba (Capital), DNI n° 28.656.174, hijo de Antonio Alejo y de Hilda Mercedes Ludueña, domiciliado en calle Alberdi al 200. Monoblock n° I - Departamento "B" del Barrio Pedrana (Orán). Prontuario n° 46.636 Secc. R.H.. a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por ser Cometido con Arma de Fuego apta para el Disparo Reiterados (3 Hechos) en Concurso Real y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin Contar con la Debida Autorización Legal, todo en

Concurso Real (Originaria n° 99.332/11. 99.343/11 y 99.333/11) en los términos de los artículos 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2° tercer párrafo, 55. 45

12. 19. 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P. y a Paola Alejandra Molina, argentina, nacida el día 22/09/1984 en la ciudad de Córdoba, DNI n° 31.087.046, soltera, bagayera domiciliada en calle Alberdi al 200. Monoblock n° I - Departamento "B" del Barrio Pedrana (Orán). Prontuario n° 46.635 Secc. R.H.. a la pena de Siete Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautora penalmente responsable del delito de Robo Calificado por ser

Cometido con Arma de Fuego Apta para el Disparo Reiterado (2 Hechos) en Concurso Real (originarias N° 99.332/11 y 99.333/11), previsto y reprimido por los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/04/2013

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100033360

F. N° 0001-47829

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Sofía Paz Figueroa, en Expte. N° 21.708, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará: Mariela; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
1	730603782	P.P.	347192628
2	730603900	1	346562100
3	730872147	2	346562100
4	730872147	3	347192600
5	730803700	4	347192600
6	730803700	5	346892600
7	730703778	6	346892628
8	730703700	7	346692600
9	730650100	8	346692600
10	730650100	9	347192600

PMD: Y: 3467391.72 X: 73307788.64

Cerrando la superficie registrada en 1.122 has. 0019 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180.00

e) 12. 18 y 26/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003128

F. N° 0004-02155

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Choque de Nanni, Yolanda Andrea por Sucesorio" Expte. N° 417.028/12, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003125

F. N° 0004-02153

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Dib Ashur, Jorge - Juicio Sucesorio", expediente N° 2-398.243/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (artículo 723 del C.P.C.C). Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba. Juez. Salta. 8 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 ai 30/04/2013

O.P. N° 400003123

F. N° 0004-02152

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en 1° Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "Gonzalez. Toribio - Sucesorio" Expte. N° 410.549/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea

como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Abril de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003121

F. N° 0004-02151

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en autos caratulados: "Sucesorio: Leiva Pablo Emilio". Expte. N° 412.166/12, cita y emplaza a todas les que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de marzo de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibañez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003118

R. s/c N° 400000351

El Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: "Guzman Julio Cesar - Sucesorio". Expte. N° 1-413.741/12. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta. 17 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003117

R. s/c N° 400000350

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom.. Secreta-

ria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Pinto, Luis; De La Cuesta, María del Socorro s/Sucesorio", Expte. N° 412.186/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 03 (tres) días en el Boletín Oficial, 02 (dos) días en el "Nuevo Diario" de Salta y 01 (un) día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033675 R. s/c N° 100004246

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montes Marcelo", Expte. N° 16.228/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 21 de Febrero de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033673 R. s/c N° 100004245

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Cruz, Agustín - Díaz, Julia Liliana", Expte. N° 21.814/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Marzo 20 de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033670

F. N° 0001-48219

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaria n° 2 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Tories, Silvia Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 402.301/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de Abril de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003114

R. s/c N° 400000348

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sosa, María Fernanda s/Sucesorio", Expte. N° 2- 405.759/12 Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de abril de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003112

R. s/c N° 400000346

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Juana s/Sucesorio" - Expte. N° 2 - 390.678/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003110 F. N° 0004-02147

La Dra. Sara del C. Ramallo - Juez subrogante-, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de "Puca Fermin, s/Sucesorio", (Expte N° 407.768/12). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de abril de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003109 F. N° 0004-02146

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Casasola, Candelario; Velásquez de Casasola, Catalina - Sucesorio Expte. N° 420.670/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez. Salta, 22 de Abril de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 100033648 F. N° 0001-48189

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5a Nominación de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en autos "Chihan Lina Adela y Carral Roger

Omar José s/Sucesorio", Expte. N° 413.921/12 hace saber que se ha Declarado Abierto el juicio sucesorio de doña "Lina Adela Chihan" y don "Roger Omar Carral" y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 100033628 F. N° 0001-48168

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los Autos Caratulados: "José Francisco Medina" - Sucesorio - Expte. N° 393.345/12, cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003103 F. N° 0004-02142

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ramírez, Amancio. Sucesorio". Expte. N° 413.393/12. Citese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta

19 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033610 F. N° 0001-48141

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Morales Victoria - Tapia Santiago - Sucesorio", Expte. N° 2-398.040/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033608 F. v/c N° 0002-02992

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Beatriz T del Olmo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Farfán Alberto Raúl por Sucesorio, Expte. N° 256.777/9, Declara abierto el juicio sucesorio de Alberto Raúl Farfán y ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033606 F. N° 0001-48138

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin., Se-

cretaría de María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sandoval, Mario Daniel s/sucesorio" Expte. N° 405216/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 17 de Abril de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033603 F. N° 0001-48135

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Olarte, Antonia por Sucesorio" Expte. N° 413.627/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033600 F. N° 0001-48131

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de 9° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rodríguez, Abel Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 368.919/11, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. Nº 100033599 F. Nº 0001-48130

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Dominguez Ada del Valle s/Sucesorio" Expte. Nº 402.729/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres), días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, a los 03 días del mes de Abril de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. Nº 100033598 F. Nº 0001-48129

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Secretaria de la Dra. Mercedes Moroni, en autos caratulados "Muñoz, Jorge Alfredo s/Sucesorio" Expte. Nº 15.661/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San José de Metán, a los 12 días del mes de Abril de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

O.P. Nº 100033590 F. Nº 0001-48119

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., Secretaria Nº 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Marín, Calixto - Gardel, Jobita / Sucesorio"

Expte. Nº 413.405/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de Calixto Marín, D.N.I. Nº 3.958.700, fallecido el día 02 de Noviembre de 2.004 y de Jobita Gardel, L.C. Nº 9.990.839, fallecida el día 25 de Agosto de 2.011 ambos de la Localidad de El Carril - Dpto. Chicoana - Prov. de Salta, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 17 de Abril de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100033668 F. Nº 0001-48210

En Metán (Pcia. de Salta)

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble (Casa) Ubicado en Joaquín V. González.

El 30/4/13, hs. 17,00 - en Alem 47, Metán (Pcia. de Salta), por orden del Sr. Juez CyC 2da. Nom. (Metán), en juicio: "Banco de la Nación Argentina c/Campos Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Especial, Expte. 13.638/11", remataré con la base de \$ 202.500- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15" la base se reducirá en un 25%, el inmueble cat. 1901, Sec. "A", M. 11, P.9, Anta-02) de 281, 10 m2, ubicado en Joaquín V. González, calle H. Irigoyen nº 584. Casa habitación de 3/dorm. y uno de servicio, dos baños, living comedor, cocina comedor c/muebles, lavadero y asador, pisos cerámicos y techos de losa, ocupado como locatario por el Sr. Luis Pérez. Serv. Luz, agua, gas por la calle. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero - IVA: Monotributo. Cel - 156-850709.

Imp. \$ 162,00 e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003111

F. N° 0004-02148

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 29/4/13 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.110,00 (2/3 ptes. v.f.) el inmueble prop del demandado mat N° 2423 - Fracc 4 - Cnel. Moldes dpto. La Viña, ubic a 7 km. aprox. del pueb. de Cnel Moldes por camino a dique Puerta de Diaz. Lim: los dan sus títulos que obran en autos.- Med: s/m 10.000,00 mts2 s/ced parc. El inmueble no posee construc. ni mejoras, se encuentra cubierto de monte y malezas alambrado en su fte. Serv: No cta c/ ningún serv tampoco pasan por el fte. encontrándose s/ calle de tierra. Est de Ocup: Libre de ocupantes y moradores s/acta de constat obrante en autos. Forma de Pago: Señala 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dtro de 5 días de aprob la subasta. El impuesto a la Vta del bien (inmueb) según art 7 ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf Com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sr. Juez Civ y Com 2° Nom Dr. Luis E. Gutierrez (int) - Sec en juicio s/Ejec de Hon - Expte N° 151892/06- Edic por 3 días en Bol Ofic y diario de circ comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en expte o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) Tel. 154-414211.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/04/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400003120

F. N° 0004-02150

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Emilce Anavel; Siemenovich, Adolfo c/Moya, Manuel Gorgonio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte N° 279.900/09, publicar por edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, ya sean como herederos o acreedores del Sr. Manuel Gorgonio Moya, para que dentro de cinco días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos, bajo legal apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Marzo del 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 400003116

R. s/c N° 400000349

La Dra. Sara del C: Ramallo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aban, María Marta vs. Austerlitz y Fernández María s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 395.575/12, cita por edictos, los que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. María Natividad Austerlitz y Fernández para que dentro del término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o, constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente, Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033616

F. N° 0001-48150

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "López, Debora Andrea s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N°384.800/12, ordena: Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local a Soc. Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, para que en la persona del presidente del Directorio y/o de quien la represente en su lugar comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio (art. 343 CPCC). Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/04/2013

O.P. N° 400003107

F. N° 0004-02145

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Farfán, Luis Humberto c/ Mamani Espagne, José s/Sumario: "Adquisición del

Dominio por Prescripción" Expte. N° 367006/11, cita al Sr. Mamani Espagne, José, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (Artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Augusto Federico Cortés, Juez. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2013

O.P. N° 100033602

F. N° 0001-48133

El Dr. Teobaldo René Osores - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Galván, Milagro del Carmen vs. Jaime, Raúl Marcelo López Flora Isabel s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 15.189/12, cita a la Sra. Flora Isabel López y/o sus herederos y a los herederos del Sr. Raúl Marcelo Jaime y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos catastro N° 2053, sección B, manzana 14, Parcela 12, ubicado en calle Alvarado N° 57 de San José de Metán; para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 infine del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400003127

F. N° 0004-02154

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Ehlert, Cristian Gustavo / Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 425.389/13), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace

saber: Que el 17 de Abril de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Cristian Gustavo Ehlert, D.N.I. N° 21.670.646, con domicilio real en la calle Chacabuco n° 211 y procesal constituido en calle Alsina n° 728, Piso 2°, Dpto. "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. María de las Mercedes Solá, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida n° 711 de la Ciudad de Salta, hasta el día 26/06/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Salta, 22 de Abril de 2013. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033577

F. N° 0001-48102

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda,- en autos caratulados: "Sartini Bruzzo, Carolina Mónica s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 413749/12,-hace saber que el día 20 de marzo de 2013, ha decretado la apertura del concurso preventivo de Sartini Bruzzo, Carolina Mónica, D.N.I. 17.355.918 (C.U.I.T. 27-17355918-1), con domicilio en la calle Pueyrredón N° 340, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Emilio Antonio Solivellas. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 20/3/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de mayo de 2.013, con horario de atención los días martes y jueves de 17 a 19 hs., en calle La Florida N° 711, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 8 de julio de 2.013; Informe General: 17 de septiembre de 2.013; Audiencia Informativa: 31 de marzo de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 16 de Abril de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/04/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100033677 F. N° 0001-48227

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Falcón, María Ángela c/Llanos, René; Llanos, Santiago Mario y/o Llanos, Ernesto y/o El Quien Resulte Responsable s/Sumarísimo o Verbal - Acción de Restauración Ambiental - Medida Preventiva - Prueba Anticipada", Expte. N°359421/11, cita y emplaza a quien se consideraren afectados o damnificados para que comparezcan y ejerzan sus derechos en la audiencia convocada al efecto para el día 13 de mayo de 2013 a hs. 9,00 en sede del Tribunal sito en Ciudad Judicial -Planta baja- Salta Capital, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte, podría producir sus efectos contra todos ellos (art. 695 CPCC). Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/04/2013

O.P. N° 100033666 F. N° 0001-48204

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (Interino) - María Daniela Chermulas-Secretaría- en autos caratulados "Klein Elena Alicia vs Ruiz Manuel Antonio - Divorcio", Expte. N° 143.918/05, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y otro en un diario comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo: Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (Interino). Salta 3 de Agosto de 2.010. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 29/04/2013

O.P. N° 100033642 F. N° 0001-48183

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad. en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Dietrich, Guido Augusto s/Ejecutivo" - Expte. N° 718/11, Cita al demandado para que en el

plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Abril de 2.013. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033641 F. N° 0001-48182

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Gavilán, Saturnino s/Ejecutivo" Expte. N° 775/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Noviembre de 2.012. Dra. Romina C. Reynoso Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033639 F. N° 0001-48180

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Bepre Salort, María Amelia s/Sumarísimo" - Expte. N° 431/10, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.013. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dra. Romina C. Reynoso Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033638

F. N° 0001-48179

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán. Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Castillo. Marcelo Raúl s/Ejecutivo" Expte. N° 28/09, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Noviembre de 2.012.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033637

F. N° 0001-48178

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. Piso, Salta capital, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Serrano, Isabel s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 3-029/09, Intima a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificada, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado N° HFN 934, celebrado entre las partes en fecha 28 de marzo de 2008, consistente en un (1) automóvil marca Chevrolet, dominio HFN-934, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis N° 8AGSB19N08R177919, modelo Corsa Classic Base 1.6N, rodados delanteros y traseros 185-60 R14, motor marca Chevrolet, cuatro cilindros, refrigeración a agua. motor N° 7H5124019, Nafta, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. o en su defecto, del lugar del juicio. Salta. 27 de Marzo de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez. Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033636

F. N° 0001-48177

El Dr. Miguel Antonio Medina. Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela

Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Toledo, Juan Luis - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-388/11. Cita al demandado Sr. Juan Luis Toledo, mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 08 de Abril de 2013. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033635

F. N° 0001-48176

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Leiva, Mario Enrique s/Ejecutivo" Expte. N° 997/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Noviembre de 2.012. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033104

R. s/c N° 100004199

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia. Secretaria de la Dra. Romina Marquez. Distrito Centro - Cafayate, en Expte. EXF N° 545/2012. caratulados: "Leiva, Gilda Soledad en Representación de su Hija Menor Castro Leiva. Candela s/Adición de Nombre", ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley N°: 18.248, publicar el pedido de adición de nombre de la menor "Candela Castro Leiva" por el nombre de "Candela

Milagros Castro Leiva" (Acta de nacimiento: N°: 834 Tomo: 566, Folio: 398 Año: 2011. Podrán formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Cafayate, 15 de Febrero de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo e) 26/03 y 26/04/2013

O.P. N° 400003106 F. N° 0004-02144

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes

Higa, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Makhalov, Nikolai s/Ejecutivo" - Expte N° 253.218/09 cita y emplaza al demandado Nikolai Makhalov, D.N.I. N° 93.661.435, para que comparezca a estar a derecho en este juicio seguido por el Banco Santander Río S.A. por sí o por medio de apoderado dentro del término de 6 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145, C.Pr. C y Com). Publíquese edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial, Nuevo Diario y "Diario Acción". Fdo.: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo (Juez) y Dra. María Mercedes Higa (Secretaria). Salta, 22 de Agosto de 2012. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033667 F. N° 0001-48209

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2013, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2012.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2012.

7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2012.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2012.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 280,00 e) 26/04 al 03/05/2013

O.P. N° 100033622

F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA**Punto a tratar extraordinario:**

1.- Consideración de la modificación del artículo N° 5 de los Estatutos Sociales referido al Capital Social, para permitir la emisión de 510.000 Acciones Nominativas No Endosables de V.N. \$ 1 cada una, de 1 voto por acción en reemplazo de las acciones actualmente en circulación y anulación de las mismas.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada
Contador Público Nacional

Imp. S 200,00

e) 25/04 al 02/05/2013

O.P. N° 100033621

F. N° 0001-48158

Curtiembre Arlei S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Ciudad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta, el día 17 de Mayo de 2013 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA**Puntos a tratar ordinarios:**

1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial numero 34 finalizado el 31 de diciembre de 2012, Destino del resultado del ejercicio.

2.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

p/Curtiembre Arlei S.A.

Luis Forcada
Contador Público Nacional

Imp. S 200,00

e) 25/04 al 02/05/2013

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 100033662

F. N° 0001-48199

Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en

calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Miércoles 29 de Mayo de 2013 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 30/05/2012.

2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el

31/12/2012. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2013.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Fijación del valor de la Unidad Previsional según pautas aprobadas por Asamblea anterior.

7.- Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja. Directores y Síndicos.

Notas:

1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2013 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2012.

Dra. María Luisa Palermo
Secretaria

Dr. Ernesto Rubio
Presidente

Imp. \$ 98,00

e) 25 y 26/04/2013

O.P. N° 100033609

F. N° 0001-48140

**Colegio de Graduados en Nutrición
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2013 a hs 19 en la Sede de nuestra Institución, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado 31 de Diciembre de 2012.

3.- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta

Imp. \$ 105,00

e) 24 al 26/04/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033669

F. N° 0001-48216

Asociación de Artesanos de La Estación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 17 de mayo de 2013 a las 20,30 hs en su sede social de Francisco López 1334, V° Soledad de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2012.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Ariel Maidana
Secretario

Carolina Carbonaro
Tesorera

Noemí Tejerina
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 26/04/2013

O.P. N° 100033643

F. N° 000 -48185

**Centro de Jubilados y Pensionados
del Dpto. La Poma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. La Poma, convoca a Asamblea General a todos los jubilados y pensionados el día 11/05/2013 a hs 12 cita en Juan Carlos Dávalos s/n para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria y balances año 2003 - 2012

2.- Elección de nueva comisión directiva

3.- Asuntos varios

Salustiano Espinosa
Delegado normalizador

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/04/2013

Dra. María Luisa Palermo
Secretaria
Dr. Ernesto Rubio
Presidente

Imp. \$ 128,00 e) 25 y 26/04/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 100033663 F. Nº 0001-48200

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos
y Bioquímicos de Salta Ley 6757**

ANEXO II

**CONVOCATORIA A ELECCION
DE AUTORIDADES**

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51º a 60º de la Ley provincial Nº 6757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado Nº 1321 de la ciudad de Salta, el día Miércoles 29 de Mayo de 2013, desde hs. 10,00 a hs. 19,00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

b) Cuatro (4) Directores suplentes por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1- El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria Nº 18 de día 30 de Mayo de 2012.

2- Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de

Diciembre de 2012 inclusive.

3- La presentación de listas vence el día Viernes 17 de Mayo de 2013 a hs. 14,00.

4- El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 400003126 R. s/c Nº 400000356

Boletín Oficial de la Edición Nº 19.047 del 19 de Abril de 2013.

Sección JUDICIAL: Posesión Veinteañal

O.P. Nº 400003060

Sulca Eva Arcangela, Sulca Santos Julián c/ Sulca Pedro Celestino y/o sucesores - Expte. Nº 381.340/12

Se deja constancia que el aviso de referencia fue publicado los días 17 y 18 del corriente año, omitiéndose por error de imprenta su publicación en el día 19 de abril del 2013. Para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. Nº 400003060 F. Nº 0004-02123

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza Subrogante de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Sulca, Eva Arcángela; Sulca, Santos Julián c/Sulca, Pedro Celestino y/o sucesores por Adquisición del dominio por prescripción", Expte. Nº 381.340/12 cita y emplaza al Sr. Pedro Celestino Sulca y/o sus herederos para que en el término de 9 (nueve) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en cualquier otro Diario de mayor circulación de la provincia de Salta. Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/04/2013

Sin Cargo e) 26/04/2013

O.P. Nº 100033682 F. v/c Nº 0002-02998

Fe de Erratas

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública**

Programa Abastecimiento**Concurso de Precio N° 08/13****Expte N° 15.662/13 - Cod: 170**

Adquisición: De Viveres Secos

Destino: Hospital de Orán

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 07.05.2013 Hs. 11:00

Monto Oficial: \$ 37.915,66 (Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Quince con 66/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033681 F. v/c N° 0002-02998

Fe de Errata**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precio N° 09/13****Expte. N° 1.467/12 - Cód.: 191**

Adquisición: Colchones

Destino: Hospital de Rosario de Lerma

Ministerio de Salud Pública

Apertura: 07.05.2013 Hs. 11:30.

Monto Oficial: \$ 29.500,00 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2013

O.P. N° 100033671

F N° 0001-48222

De la Edición N° 19.037 de Fecha 05-04-2013

Sección COMERCIAL

Constitución de Sociedad

O.P. N° 100033215

Edicto Rectificativo

Contrato Social de "La Norteña S.R.L."

1.- Fecha de Constitución: 17 de Diciembre de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 24/04/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033692

Saldo anual acumulado	\$ 195.258,80
Recaudación	
Boletín del día 25/04/13	\$ 3.256,40
Total recaudado a la fecha	\$ 199.515,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003129

Saldo anual acumulado	\$ 40.804,00
Recaudación	
Boletín del día 25/04/13	\$ 1.195,00
Total recaudado a la fecha	\$ 41.999,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676